



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Despacho Municipal

RESOLUCION No. 193 DE 2014

(27 MAR 2014)

POR LA CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313, Artículo 34 del Decreto N° 1950 de 1973, Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 34 del Decreto N° 1950 de 1973, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
2. Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso de tales empleos, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, en la Secretaria General, se encuentra vacante, mientras la Comisión del Servicio Civil culmine los procesos de selección.
4. Que la Administración Municipal, en cumplimiento de la normatividad vigente, entre ellas la Circular No 029 de Marzo 15 de 2007, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para realizar la prórroga del encargo, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02.
5. Que mediante oficio 0-2014EE-8250 de marzo 11 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Administración Municipal de Cajicá, para realizar prórroga del encargo por un término no superior a seis (6) meses
6. Que por necesidades del servicio y para efectos de garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal se hace necesario realizar prórroga del encargo a **IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.623.867 de Cajicá quien es titular del cargo Técnico Administrativo 367 Grado 07 en la Secretaria General.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

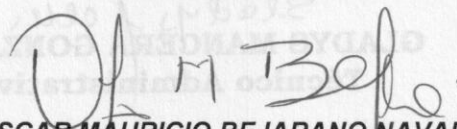
ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar el encargo a **IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.623.867 de Cajicá, para que desempeñe el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 en la Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO.- El término de la prórroga del encargo establecido en el artículo anterior será hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la encargada del presente acto administrativo, e infórmesele que debe continuar desempeñando las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 en la Secretaria General.

ARTÍCULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria General, para efectos legales del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramirez

"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co